

SAN PEDRO DEL PINATAR**A N U N C I O**

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa "A": De Hacienda y Patrimonio, Industria, Comercio, Turismo y Contratación; Urbanismo y Obras, Personal y Servicios Sociales y de Policía Local, Transportes, Agricultura y Pesca; en virtud con lo establecido en la Ley del Suelo, en el Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes en la materia, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1997, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º-Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución Primera del Plan Parcial I.I "Las Beatas".

2.º-Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con notificación a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º-Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta, al Concejal Delegado de Urbanismo, don Pedro Sáez Henarejos, o el Concejal que en su momento ocupe dicho cargo.

4.º-Facultar al señor Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

San Pedro del Pinatar, 28 de octubre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 14301

CARAVACA DE LA CRUZ

En sesión plenaria de 14 de octubre de 1997 se aprobó el pliego de condiciones a regir en el concurso para la "Depuración y actualización del patrimonio municipal", exponiéndose al público por plazo de ocho días, para reclamaciones, en su caso.

Habiéndose convocado el concurso, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 247, del 24 de octubre de 1997, el mismo se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

Caravaca de la Cruz, 27 de octubre de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 14300

CARAVACA DE LA CRUZ

En sesión plenaria de 14 de octubre de 1997 se aprobó el pliego de condiciones a regir en el concurso para la "Explotación del servicio de cafetería-restau-

rante en el albergue municipal Fuentes del Marqués", exponiéndose al público por plazo de ocho días, para reclamaciones, en su caso.

Habiéndose convocado el concurso, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 247, del 24 de octubre de 1997, el mismo se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

Caravaca de la Cruz, 27 de octubre de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 14304

CARTAGENA**Área de Urbanismo****E D I C T O**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial en finca Lo Poyo, promovido por Inmobiliaria Altonia, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14305

CARTAGENA**Área de Urbanismo****E D I C T O**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en finca Lo Poyo, promovido por Inmobiliaria Altonia, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.